

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Denominación del Título   | Máster Universitario en Creación de Animación Audiovisual / Máster in Audiovisual Animation por la Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidad solicitante   | Universidad Rey Juan Carlos  |
| ID Título                 | 4317673  |
| Centro/s                  | 28053150 - Centro de Educación Superior TAI Escuela Universitaria de Artes   |
| Rama de Conocimiento      | Artes y Humanidades  |
| Informe Final/Provisional | Final  |
| Comisión de evaluación    | Artes y Humanidades  |
| Fecha Pleno               | 20/04/2026   |

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones de especial seguimiento** para la mejora del programa propuesto:

**RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

**DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

Con respecto al compromiso de la universidad para la contratación del nuevo perfil docente, se incluye un documento por parte de la Dirección de Recursos Humanos y Organización, que no está firmado. Se recomienda adjuntar el compromiso de la universidad sobre esta contratación debidamente firmado. Este aspecto y el cumplimiento de su contenido será objeto de especial atención.

Se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

**RECOMENDACIONES**

**DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

Se recomienda revisar los resultados de aprendizaje, ya que se siguen

detectando errores. Así, por ejemplo, COM1 no es una competencia y COM2 no es alcanzable en el marco temporal del título.

### **DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

Se recomienda incluir en la memoria la información acerca de los contenidos de las titulaciones de acceso con respecto a los complementos formativos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

#### **Modificaciones:**

| Apartado   | Modificación  |
|--|---|
| 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje  | Nueva redacción de las anteriores competencias en resultados de aprendizaje, según las pautas establecidas por la Fundación Madri+d. No cambian los contenidos, pero sí su redacción. Se añaden dos competencias relacionadas con los ODS (COM6, COM7). |
| 9.3 - Solicitante  | Se actualiza el solicitante   |
| 9.1 - Responsable del título   | Se actualiza el responsable del título  |
| 9.2 - Representante legal  | Se actualiza el representante legal   |
| 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente | Se indican los objetivos formativos   |
| 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos                 | Se indica el ámbito de conocimiento y que no hay mención dual.  |
| 8.2 - Información pública  | Se detallan los medios para la información pública  |

| Apartado  | Modificación   |
|---|--|
| 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad                     | Se actualiza la URL del SIGC   |
| 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia                     | Se actualiza el profesorado y el apoyo a la docencia   |
| 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios | Se actualizan los recursos materiales  |
| 7.1 - Cronograma de implantación                                    | Se indica el cronograma de implantación  |
| 4.3 - Sistemas de evaluación  | Se actualizan los sistemas de evaluación   |
| 4.2 - Actividades y metodologías docentes                           | Se actualizan las actividades formativas y metodologías docentes   |
| 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos       | Se indican los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos   |
| 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida             | Se indica que no procede la movilidad de los estudiantes   |
| 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas     | Se indica el perfil fundamental de egreso  |
| 1.10 - Justificación del interés del título                         | Se simplifica y abrevia la introducción (justificación, descripción de la propuesta), sin modificar los objetivos generales del título.  |
| 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión                  | Se sustituye la anterior tabla de criterios y parámetros de ponderación para el acceso con la última versión aprobada durante el seguimiento especial de la verificación del título.<br>Se incluye información más detallada acerca de los complementos formativos: estos ya estaban desglosados en la |

| Apartado                                  | Modificación  |
|---|---|
|   | <p>memoria de verificación inicial pero su modalidad de realización se detallaba solamente en un informe posterior (informe final de especial seguimiento con fecha 19 de diciembre de 2022". Se incluye en la memoria actual toda la información aprobada en esa fecha</p>   |
| 7.2 - Procedimiento de adaptación         | Se incluye el cronograma de implantación  |
| 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas | <p>Se modifica el semestre de impartición de 2 asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Animación 2D y Stop Motion pasa de 1er semestre a anual;</li> <li>- Postproducción Audiovisual y Realidad virtual pasa de 2º semestre a anual."</li> </ul> <p>La modificación del semestre de impartición deriva directamente de las aportaciones a lo largo de los años por parte del alumnado, tanto a través de comités de calidad, reuniones con delegados y/o encuestas de satisfacción. La materia Aspectos Tecnológicos de la Imagen Animada: Construcción tridimensional, postproducción pasa a denominarse Tecnología de la imagen animada; el proyecto de animación: Metodologías, flujos de trabajo y desarrollo de proyectos desaparece. Se introduce la asignatura de Prácticas Académicas Externas de 6 créditos disminuyendo los créditos de TFM. La asignatura Postproducción Audiovisual y Realidad Virtual pasa a tener 9 créditos y la asignatura Metodología de la información desaparece.</p> |
| 0 - Descripción general                   | <p>Se proponen modificaciones que tienen como objetivo fundamental adaptar la memoria a los requerimientos dispuestos en el Real Decreto 822/2021. Como modificación sustancial se modifican los semestres de varias asignaturas, y se</p>  |

| Apartado  | Modificación  |
|---|---|
|   | incluye la asignatura de prácticas académicas externas, todo ello detallado en la dimensión 4. Se suprime la modalidad en inglés. |
| 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas | Se indica la oferta del total del centro. Se suprime la modalidad en inglés   |

Fdo. Federico Morán

